



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se observa que obra comunicación¹ proveniente del proceso con Ejecutivo Singular radicado bajo el N° 2019-00027-00, que se tramita en este mismo Despacho judicial, por medio del cual, se solicita que se allegue la liquidación actualizada del crédito y las costas, para la distribución de los dineros embargados.

En consecuencia, se pondrá en conocimiento de las partes el contenido del oficio N° 0653 y se requerirá al ejecutante a efectos de que se sirva presentar la liquidación del crédito debidamente actualizada.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el oficio N° 0653 librado el 10 de octubre de 2022, obrante en el archivo PDF N° 0013 del cuaderno de medidas cautelares.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a efectos de que se sirva presentar la liquidación del crédito debidamente actualizada, por lo anotado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c324b19272b73586682a2ed7576b5b5438cb49c7ddda328465aa5e3f84dd5d95**

Documento generado en 20/10/2022 12:30:11 PM

¹ Oficio N° 653 librado el 10 Octubre de 2022, alojado en el cuaderno de medidas cautelares del expediente digital 2020-00088, Pdf. 0013

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>